

DON FERMIN SANCHEZ CAMPOS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE VOTO, CANTABRIA.

CERTIFICA:

Que en la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veinte de enero de 2026, se levantó el acta que transcrita literalmente dice así:

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE ENERO DE 2026.

ASISTENTES:

Presidente: David Nieto Vázquez  
Concejales: Santiago del Campo Gómez  
Soraya Garrido San Román  
Rafael Collera Fernández  
Jesús Castillo Llama  
Natalia Sánchez Sainz Trápaga  
Patricia Gutiérrez Rodríguez  
Francisco Bringas Gómez  
David Ortiz Cruz  
Francisco Maza Gutiérrez  
Antonio San Martín Alvarado  
Secretario: Fermín Sánchez Campos

En Bádames, municipio de Voto, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las nueve quince horas, del día veinte de enero de 2026, se reúnen los señores concejales del Ayuntamiento, bajo la presidencia del segundo teniente de alcalde D. David Nieto Vázquez, para tratar los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Elección de alcalde de la Corporación.
- 2) Juramento o Promesa y toma de posesión.

ELECCIÓN DE ALCALDE DE LA CORPORACIÓN.

Por la presidencia se toma la palabra proponiendo un minuto de silencio en recuerdo a las víctimas del accidente ferroviario del pasado día 18 de enero y solidaridad con los familiares.

Vacante la alcaldía por renuncia de su titular, la sesión extraordinaria para la elección de un nuevo alcalde se celebrará, con los requisitos establecidos en la legislación electoral, dentro de los diez días siguientes a la aceptación de la renuncia por el Pleno, debiendo aplicar los requisitos de la legislación electoral, es decir, la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.



Visto que nos encontramos dentro del plazo de los 10 días establecidos por la legislación vigente para leer el artículo 196 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General que regula la elección del nuevo alcalde: a) Pueden ser candidatos todos los concejales que encabecen sus correspondientes listas. b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los concejales es proclamado electo. c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado alcalde el concejal que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente municipio.

El artículo 196 de la LOREG establece que pueden ser candidatos todos los concejales que encabecen sus correspondientes listas, es decir:

Don Santiago del Campo Gómez, PP.  
Doña Natalia Sánchez Sainz-Trápaga PRC.  
Don Antonio San Martín Alvarado, PSOE.

Se pregunta si alguno de los candidatos renuncia a su candidatura. Ninguno renuncia por lo que serán candidatos los tres.

Antes de iniciar la votación para la elección de alcalde, el concejal del Grupo Socialista Don Antonio San Martín, solicita a la mesa la votación a mano alzada, el señor Maza de la agrupación vecinal por Voto, expone que por el no hay ningún problema, toma la palabra el portavoz del Grupo Popular manifestando que debe ser votación secreta en urna, por lo que al no haber acuerdo unánime la votación se hará en urna y voto secreto.

Se procede con la votación, con el siguiente resultado: A favor de Doña Natalia Sánchez Saín Trápaga cinco votos; a favor de Don Santiago del Campo Gómez cuatro votos; a favor de Don Antonio San Martín Alvarado un voto; votos nulos uno; votos en blanco ninguno.

Ya que ninguno de los aspirantes alcanza la mayoría absoluta, queda proclamado alcalde de la Corporación municipal de Voto, Don Santiago del Campo Gómez, que encabezaba la lista del PP que obtuvo el mayor número de votos populares en las últimas elecciones.

#### JURAMENTO O PROMESA Y TOMA DE POESIÓN.

¿Jura o Promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de alcaldesa con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma fundamental del Estado?

Don Santiago del Campo Gómez, Si Juro.

Una vez jurado su cargo como alcalde de la corporación toma la palabra agradeciendo a todos por la confianza, que nos pondremos a trabajar de inmediato y reestablecer la normalidad con el gobierno de Cantabria. Tiendo la mano a la oposición para entre todos sacar adelante las iniciativas pendientes. Primera prioridad el puente del Cristo, para lo que ya está adjudicado el proyecto de la obra. Y continuar con la labor que quedó interrumpida con la moción de censura que a nuestro entender fue un error, como se ha visto en el día de hoy.

Toma la palabra Doña Natalia Sánchez recordando lo que ya dijo en el pleno de junio de 2023 en la otra toma de posesión, que lo que debería hacer el nuevo alcalde es dar un golpe encima de la mesa para que desde el gobierno regional hagan algo por Voto, en todos estos



últimos meses, no han tenido castigado al alcalde de Voto, o al equipo de gobierno de Voto, han tenido castigados a todos los vecinos de Voto y al municipio de Voto. Todos nos hemos visto perjudicados por que nos han ignorado en el gobierno regional. Esperemos que se trabaje bien para revertir la situación y que a todos nos vaya bien.

Responde el Sr. alcalde que el gobierno regional no ha dejado de lado al municipio de Voto y que vamos a trabajar para todos los vecinos del municipio.

Toma la palabra Don Francisco Maza, para entregar el bastón de mando al nuevo regidor municipal, y tan solo insistir en que no hemos entendido la postura del grupo popular en relación con el expediente del corredor cantábrico mediterráneo, no apoyando las alegaciones que se presentaron. Y a ver ahora que gestión hacen con el tema de los parques eólicos y las líneas de evacuación.

Toma la palabra Don Antonio San Martín, y en primer lugar solidarizarse con las víctimas y familiares del accidente de tren en Córdoba, y expone que visto lo sucedido en este pleno me pregunto qué vientos habrán soplado para que un concejal cambie de criterio y su voto decida la nueva situación creada, es un misterio que ahora mismo no entendemos. No me extraña que la ciudadanía en general cada vez tenga más desconfianza en la política, una vez más debemos tomar nota de lo que ha pasado y como ya dije en su momento, no se os puede dejar solos.

Y, no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día de la sesión, el Sr. Presidente levanta la sesión a las diez horas, del día de su celebración, de la que se levanta la presente acta, de la que como Secretario doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

